

83

**Agrupación Política Nacional
Movimiento al Socialismo**

4.83 Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo

El 18 de mayo de 2009 la Agrupación Política Nacional **Movimiento al Socialismo** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.83.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1389/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación Política el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito del 18 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

- *“IA-APN’ Informe Anual.*
- *‘IA-1-APN’ Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.*
- *‘IA-2-APN’ Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.*
- *‘IA-3-APN’ Detalle De Ingresos Por Rendimientos Financieros Fondos Y Fideicomisos.*
- *‘IA-4-APN’*
- *La Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del año de 2008 que incluye pólizas de ingresos, egresos y diario de los meses de enero a diciembre de 2008.*
- *Los Estados de cuenta bancarios, y sus conciliaciones mensuales correspondientes al año que se reporta.*
- *Balanzas de Comprobación Mensuales, así como la Balanza Anual al 31 de diciembre de 2008, todas a último nivel.*
- *Auxiliares contables del Ejercicio de enero a diciembre de 2008, a último nivel de todas las cuentas.*
- *Publicaciones mensuales y Trimestrales correspondientes al ejercicio de 2008.*
- *El inventario físico de todos los bienes muebles e inmuebles que la agrupación tiene en comodato, actualizado al 31 de diciembre de 2008.*
- *Kardex de almacén con sus respectivas notas de entrada y salida.*
- *Integración del pasivo.”*

Adicionalmente, mediante escrito de alcance del 26 de mayo de 2008, recibido por esta autoridad el 27 del mismo mes y año, la Agrupación entregó la siguiente documentación:

- *“4 Revistas.*
- *Contratos de Comodato de Teléfono y de Luz y Fuerza del Centro.*
- *Recibos de Aportaciones en Especie del 025 al 036.*
- *Recibos de Aportaciones en Efectivo del 021 al 29*
- *Formatos de Control de Folios en Efectivo 2008.*
- *Formatos de Control de Folios en Especie 2008.*
- *19 fotocopias de credenciales de elector*
- *2 fotocopias del RFC de la agrupación con el cambio de domicilio fiscal, el pasado y el actual.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1389/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva como responsable para realizar la revisión a su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 18 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.83.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$824,019.14, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$191,784.22	23.27
2. Financiamiento Público		610,902.92	74.14
3. Financiamiento por los Asociados		21,332.00	2.59
Efectivo	\$13,692.00		
Especie	7,640.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$824,019.14	100

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3637/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación en 7 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas al rubro de Ingresos.

Con base en sus correcciones, aclaraciones y documentos presentados, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$23,740.64.

En consecuencia, con escrito sin número del 14 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad electoral el 21 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual

(Anexo 2), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$191,784.22	22.62
2. Financiamiento Público		634,643.56	74.86
3. Financiamiento por los Asociados		21,332.00	2.52
Efectivo	\$13,692.00		
Especie	7,640.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$847,759.78	100

4.83.2.1 Ingresos por Financiamiento Público

La Agrupación Política recibió para el ejercicio de 2008, Financiamiento Público por \$634,643.56, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Resultado de Evaluación de Calidad de Actividades	\$634,643.56
Menos: Sanciones por irregularidades derivadas de la revisión del Informe Anual 2007 y otras.	(23,740.64)
Total depositado en la cuenta bancaria	\$610,902.92

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y en especie, contratos de comodato, así como estados de cuenta bancarios, que cumplen con la normatividad aplicable.

4.83.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$593,327.89, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$79,331.54	13.37
B) Gastos por Actividades Específicas		513,996.35	86.63
Educación y Capacitación Política	\$17,426.05		
Investigación Socioeconómica y Política	53,025.24		
Tareas Editoriales	443,545.06		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$593,327.89	100

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3637/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas al rubro de Egresos.

Con base en sus correcciones, aclaraciones y documentos presentados, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$23,740.64.

En consecuencia, con escrito sin número del 14 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad electoral el 21 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$103,072.18	16.70
B) Gastos por Actividades Específicas		513,996.35	83.30
Educación y Capacitación Política	17,426.05		
Investigación Socioeconómica y Política	53,025.24		
Tareas Editoriales	443,545.06		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$617,068.53	100

4.83.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un monto de \$103,072.18, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$43,000.00
Servicios Generales	56,793.48
Gastos Financieros	3,278.70
TOTAL	\$103,072.18

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$103,072.18 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en facturas de proveedores, recibos de honorarios asimilados a salarios, recibos telefónicos, recibos de luz y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

De acuerdo a la relación de los Órganos Directivos que conformaron la Agrupación la cual se encuentra registrada en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se observó únicamente el pago de doce personas de las dieciocho que conforman dicho órgano, las cuales se indica a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	MES EN EL QUE SE LOCALIZARON PAGOS	CONCEPTO
Nacional	C. Francisco Cruz Retama	Miembro	\$17,400.00	Enero a Diciembre	Honorarios Trabajos de Investigación
Nacional	C. Angélica García Olivares	Miembro	23,395.92	Enero a Diciembre	Honorarios en Tareas Editoriales
Nacional	C. Enrique Gómez Delgado	Miembro	25,544.28	Enero a Diciembre	Honorarios Trabajos de Investigación
Nacional	C. Manuel Gómez	Miembro	9,500.00	Mayo a Diciembre	Honorarios en Tareas Editoriales
Nacional	C. Ofelia Hernández	Miembro	9,500.00	Mayo a	Honorarios en Tareas

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	MES EN EL QUE SE LOCALIZARON PAGOS	CONCEPTO
	Ibarra			Diciembre	Editoriales
Nacional	C. Alejandro Hernández Ortiz	Miembro	17,400.00	Mayo a Diciembre	Honorarios en Tareas Editoriales
Nacional	C. Jesús Torres Nuño	Miembro	9,500.00	Mayo a Diciembre	Honorarios en Tareas Editoriales
Nacional	C. Genoveva Ramírez Fernández	Miembro	27,480.96	Enero a Diciembre	Honorarios Trabajos de Investigación
Nacional	C. Juan Reséndiz Gutiérrez	Miembro	32,395.92	Enero a Diciembre	Honorarios en Tareas Editoriales
Nacional	C. Alejandra Rivera Ortiz	Miembro	32,984.64	Enero a Diciembre	Honorarios en Tareas Editoriales
Nacional	C. Cuauhtémoc Ruiz Ortiz	Miembro	\$24,429.30	Enero a Diciembre	Honorarios en Tareas Editoriales
Nacional	C. Leda Silva Victoria	Miembro	29,315.16	Enero a Diciembre	Honorarios en Tareas Editoriales

Respecto del resto del personal que formó parte de los Órganos Directivos de la Agrupación en el año 2008, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se localizó remuneración alguna. A continuación se detallan las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	Comité Central	
Nacional	C. Alfredo Cedillo Sánchez	Miembro
Nacional	C. César de la Cruz	Miembro
	Comisión de Moral	
Nacional	C. Juan Aquino	Miembro
Nacional	C. Mirna Villanueva	Miembro
Nacional	C. Alfonso López	Miembro
Nacional	C. Juan Magariño López Nelio	Miembro Suplente

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pagos) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.

- Proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentaran las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3637/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 14 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad electoral el 21 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Me permito informar que la ministración pública otorgada por el Instituto Federal Electoral, fue erogada principalmente para desarrollar las Actividades Específicas de la Agrupación y de Operación Ordinaria, por lo que los compañeros en los cuales no se observo pago alguno, trabajaron de manera voluntaria por algunas horas durante el ejercicio, por lo que no recibieron remuneración alguna.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, al señalar que las personas que integran los Órganos Directivos trabajaron de manera voluntaria; por tal razón, la observación quedó **subsana**da.

4.83.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$513,996.35, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$17,426.05
Gastos en Investigación Socioeconómica y Política	53,025.24
Tareas Editoriales	443,545.06
TOTAL	\$513,996.35

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$513,996.35, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, correspondiente a facturas de proveedores, recibos de honorarios asimilados a sueldos, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de Almacén, cumple con la normatividad aplicable.

Revisión a Prestadores de Servicios

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y los siguientes prestadores de servicios:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURA	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Jacobo José González González	UF/DAPPAPO/3408/09	8	\$32,195.40	
Papelería San Rafael de León, S.A de C.V.	UF/DAPPAPO/3400/09	2	3,749.63	7-08-09

Como se observa en el cuadro que antecede, el proveedor Papelería San Rafael de León, S.A de C.V. confirmó haber efectuado las operaciones con la Agrupación.

Por lo que respecta a Jacobo José González González, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio remitido por la Autoridad Electoral.

Pasivos

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en la cuenta de "Proveedores", se observó que existen saldos con una antigüedad menor a un año, los cuales se integran de la siguiente manera:

NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2008	MOVIMIENTOS EN EL 2008		SALDOS AL 31-12-2008
		CARGOS	ABONOS	
		ADEUDOS PAGADOS EN 2008	ADEUDOS GENERADOS EN 2008	
Benjamín Garrido Cruz	\$0.00	\$0.00	\$11,500.00	\$11,500.00
Juan Gabriel Macías Solache	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$47,500.00	\$47,500.00

Procedió señalar que si los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio de 2008 continuaran existentes al final del ejercicio siguiente y no se encontraran debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la

normatividad en comento, la agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio 2009 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los numerales 2 y 3 del artículo 77 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su Agrupación.

Lo anterior fue notificado mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3637/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 14 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad electoral el 21 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se presenta copia de los cheques con los cuales se pagaron los adeudos generados en el ejercicio de 2008, por un importe de \$47,500.00, así como fotocopias de los estados de cuenta en los cuales se refleja el pago correspondiente.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; sin embargo conviene señalar que en la revisión del Informe Anual de 2009, la Agrupación deberá presentar el registro contable correspondiente a dichos pagos.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes de ejercicios anteriores al 2007 y del ejercicio de 2008, que al 31 de diciembre de 2008 la Agrupación no los había enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los impuestos en comento:

CONCEPTO	IMPUESTOS POR PAGAR AL 31/12/07 (SALDO INICIAL 2008)	IMPUESTOS PAGADOS EN EL 2008	RETENCIONES 2008	SALDO AL 31-DIC-2008
	(A)	(B)	(C)	D=(A)+(C)-(B)
I.V.A. Retenido	\$3,615.12	\$0.00	\$0.00	\$3,615.12
ISR Retenido	1,270.00	0.00	3,481.56	4,751.56
TOTAL	\$4,885.12	\$0.00	\$3,481.56	\$8,366.68

En consecuencia, se le solicito a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008, y los artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a), párrafo séptimo y 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior fue notificado mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3637/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 14 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad electoral el 21 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se están realizando los trámites correspondientes para pagar los adeudos pendientes a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, en virtud de que no presentó los comprobantes de pago correspondientes a la retención de impuestos de ejercicios anteriores al 2007 y del ejercicio de 2008. Por tal razón la observación quedó no subsanada.

Cabe señalar que de los impuestos retenidos en ejercicios anteriores por un importe de \$4,885.12, estos fueron sancionados en el ejercicio correspondiente.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización sugiere dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación por un total de \$ 8,366.68 (\$4,885.12 de ejercicios anteriores y \$ 3,481.56 del ejercicio de 2008).

Cabe señalar que en el marco de la revisión del Informe Anual de 2009, la Agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento al Socialismo** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, con escrito del 18 de mayo de 2009, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

I. Observaciones no subsanadas

2. La Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$8,366.68, que se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Comentarios
Impuestos Retenidos en Ejercicios Anteriores	\$4,751.56	Sancionados en el ejercicio correspondiente
Impuestos Retenidos en 2008	3,615.12	
TOTAL	\$8,366.68	

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos sugiere dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la Agrupación correspondientes a ejercicios anteriores al 2007 y del ejercicio de 2008.

Cabe señalar que en el marco de la revisión del Informe Anual de 2009, la Agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

II. Notas Informativas

Ingresos

3. Con relación con la parte del Informe Anual relativa a los Ingresos reportados por la Agrupación Política durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentaron las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$191,784.22	22.62
2. Financiamiento Público		634,643.56	74.86
3. Financiamiento por los Asociados		21,332.00	2.52
Efectivo	\$13,692.00		
Especie	7,640.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$847,759.78	100

Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$847,759.78 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato, así como estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.

- En el rubro de "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$281,964.70, mismo que será reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio.

Egresos

- Con relación con la parte del Informe Anual relativa a los Egresos reportados por la Agrupación Política durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentaron las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$103,072.18	16.70
B) Gastos por Actividades Específicas		513,996.35	83.30
Educación y Capacitación Política	17,426.05		
Investigación Socioeconómica y Política	53,025.24		
Tareas Editoriales	443,545.06		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$617,068.53	100

Del total de Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$617,068.53 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas de proveedores, recibos de honorarios asimilados a salarios, recibos telefónicos, recibos de luz, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de Almacén, cumple con la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.

Pasivos

6. La Agrupación reflejó en sus registros contables un saldo en el rubro "Proveedores" de \$47,500.00 al 31 de diciembre de 2008, del cual presentó copia de los cheques con los cuales se efectuaron los pagos en el ejercicio de 2009.

Sin embargo, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2009, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente al registro contable de dichos pagos.

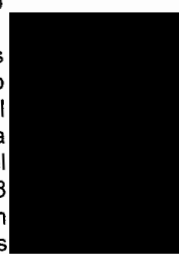
7. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$847,759.78 y Egresos por \$617,068.53, su saldo final importa la cantidad de \$230,691.25.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:40 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Juan Reséndiz Gutiérrez, persona comisionado por la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo, para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar [REDACTED] así como la responsable de la revisión, C.P. Sonia Pérez Leyva, quien se identifica con credencial para votar [REDACTED] en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1389/09, comunicó a la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:40 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

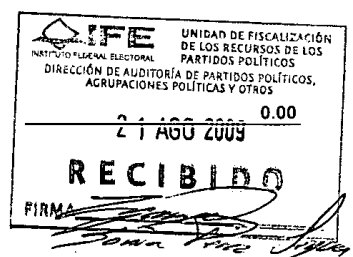

C.P. SONIA PEREZ LEYVA


C. JUAN RESÉNDIZ GUTIERREZ

IA-APN INFORME ANUAL
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION
POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	191,784.22
2. Financiamiento Publico	634,643.56
3. Financiamiento por los asociados	21,332.00
Efectivo	13,692.00
Especie	7,640.00
4. Financiamiento de Simpatizantes	
Efectivo	0.00
Especie	0.00
5. Autofinanciamiento *	0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
TOTAL	847,759.78

* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.



II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	103,072.18
B) Gastos por Actividades Especificas **	513,996.35
Educación y Capacitación Política	17,426.05
Investigación Socioeconómica y Política	53,025.24
Tareas Editoriales	443,545.06
C) Aportaciones a Campañas Electorales	
TOTAL	617,068.53

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN	
INGRESOS \$	847,759.78
EGRESOS \$	617,068.53
SALDO	\$ 230,691.25

*** Anexar detalle del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS
 LIC. JUAN RESENDIZ GUTIERREZ

FIRMA *[Signature]* FECHA AGOSTO 14 2009



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3637/09

**ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones de la
revisión del Informe Anual de 2008.**

correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Ingresos

Financiamiento Público

Al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar de la cuenta "Financiamiento Público", contra la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS		IMPORTE REGISTRADO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-08
FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN 2008 ACUERDO CG/346/2008 EL 14-08-08	SANCIÓN NO REGISTRADA	
\$634,643.56	\$23,740.64	\$ 610,902.9204

Como se observa en el cuadro anterior, su Agrupación no registró la totalidad del financiamiento público por \$634,643.56 al que tuvo derecho en el ejercicio de 2008, ni el monto de la multa a la que se hizo acreedora por \$23,740.64. Cabe señalar que aún cuando su Agrupación no recibió la totalidad del Financiamiento Público, debió registrar la totalidad del ingreso, así como el pago de la multa como gasto.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Realicen las correcciones correspondientes a su contabilidad registrando la totalidad del financiamiento público y el monto de la sanción señalada.
- Presenten las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se refleje el registro de la ministración a la que se tuvo derecho y la sanción en comento.
- Presenten los formatos "IA-APN" e "IA-4-APN" corregidos, de tal forma que los ingresos y egresos reportados coincidan con lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y

LLFYC/ECSA/SPL

Página 2 de 11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3637/09

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual de 2008.

Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 7.1, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008, así como los artículos 7.1, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes

Al revisar la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN", los cuales carecen de las cotizaciones respectivas. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				
	FOLIO	FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-9/12-08	25	31/01/2008	Cedillo Sánchez	Comodato bienes	\$636.66
PD-9/12-08	26	28/02/2008	Alfredo	muebles usados	636.66
PD-9/12-08	27	31/03/2008			636.66
PD-9/12-08	28	30/04/2008			636.66
PD-9/12-08	29	31/05/2008			636.66
PD-9/12-08	30	30/06/2008			636.66
PD-9/12-08	31	31/07/2008			636.66
PD-9/12-08	32	31/08/2008			636.66
PD-9/12-08	33	30/09/2008			636.66
PD-9/12-08	34	31/10/2008			636.66
PD-9/12-08	35	30/11/2008			636.66
PD-9/12-08	36	31/12/2008			636.74
TOTAL					\$7,640.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las cotizaciones o avalúos respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 2.2, 3.5 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 1.3, 2.2, 3.5 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

EFFYCI/CSA/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3637/09

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual de 2008.

Órganos Directivos de la Agrupación

De acuerdo a la relación de los Órganos Directivos que conforman la Agrupación, la cual se encuentra registrada en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se observó únicamente el pago de once personas de las diecisiete que conforman dicho órgano. A continuación se detallan las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	Comité Central	
Nacional	C. Alfredo Cedillo Sánchez	Miembro
Nacional	C. César de la Cruz	Miembro
	Comisión de Moral	
Nacional	C. Juan Aquino	Miembro
Nacional	C. Mirna Villanueva	Miembro
Nacional	C. Alfonso López	Miembro
Nacional	C. Juan Magariño López	Miembro
	Nelio	Suplente

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pagos) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presenten las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFYC/ECSA/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3637/09

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual de 2008.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

Gastos en Actividades Específicas

Gastos en Tareas Editoriales

1. Se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental la póliza y copia fotostática del cheque; sin embargo, carecen de su respectivo recibo por concepto de honorarios asimilables. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	SUBCUENTA	IMPORTE	CHEQUE			
			No.	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PE-28/09-08	Impresión Pub.	\$11,500.00	539	29-09-08	Juan Gabriel	\$11,500.00
PE-29/09-08	Men. "El Socialista"	11,500.00	540	29-09-08	Macías Solache	11,500.00
PE-1/10-08		11,500.00	541	2-10-08		11,500.00
PE-3/11-08		11,500.00	570	10-11-08		11,500.00
PE-33/12-08		16,000.00	616	19-12-08		6,800.00
			593	4-12-08		9,200.00
PE-17/10-08		11,500.00	557	16-10-08		11,500.00
TOTAL		\$73,500.00				\$73,500.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior, con sus respectivos recibos de honorarios asimilados a nombre de la persona por las que se expidieron los

LFFYC/ECSA/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3637/09

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual de 2008.

cheques antes citados, en original y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 10.1, 10.11, 13.2 y 22.3, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

- También se observaron registros contables que carecen de las pólizas y de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	SUBCUENTA	CONCEPTO DEL AUXILIAR CONTABLE	IMPORTE
PD-3/12-08	Impresión Pub. Men. "El Socialista"	Benjamín Garrido Cruz	\$11,500.00
PE-4/10-08	Impresión Pub. Trim. "Pluma"	Revista Pluma	19,550.00
TOTAL			\$31,050.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior, con su respectivo soporte documental, en original y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre su Agrupación y los prestadores de servicios, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las copias fotostáticas de los cheques en virtud de que excedan el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2008 equivalía a \$5,259.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1,

LFYFC/ECSASPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3637/09

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual de 2008.

10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

- 3. Del mismo modo se observó el registro de una póliza contable que carece de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	SUBCUENTA	CONCEPTO EN PÓLIZA	IMPORTE
PD-4/12-08	Impresión Pub. Trim. "Pluma"	Revista Pluma	\$18,000.00
		Revista Pluma	18,000.00
TOTAL			\$36,000.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior, con su respectivo soporte documental, en original y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre su Agrupación y los prestadores de servicios, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las copias fotostáticas de los cheques en virtud de que excedan el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2008 equivalía a \$5,259.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1,

LFFYC/EGSA/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3637/09

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual de 2008.

10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

Pasivos

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en la cuenta de "Proveedores", se observó que existen saldos con una antigüedad menor a un año, los cuales se integran de la siguiente manera:

NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2008	MOVIMIENTOS EN EL 2008		SALDOS AL 31-12-2008
		CARGOS	ABONOS	
		ADEUDOS PAGADOS EN 2008	ADEUDOS GENERADOS EN 2008	
Benjamin Garrido Cruz	\$0.00	\$0.00	\$11,500.00	\$11,500.00
Juan Gabriel Macías Solache	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$47,500.00	\$47,500.00

Procede señalar que si los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio de 2008 continúan existentes al final del ejercicio siguiente y no se encuentran debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio 2009 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, su Agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su Agrupación.


LFFYC/ESA/SPL

Página 8 de 11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPPO-3637/09

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual de 2008.

Impuestos por Pagar

1. De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes de ejercicios anteriores al 2007 y del ejercicio de 2008, que al 31 de diciembre de 2008 la Agrupación no los ha enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los impuestos en comento:

CONCEPTO	IMPUESTOS POR PAGAR AL 31/12/07 (SALDO INICIAL 2008)	IMPUESTOS PAGADOS EN EL 2008	RETENCIONES 2008	SALDO AL 31-DIC-2008
	(A)	(B)	(C)	D=(A)+(C)-(B)
I.V.A. Retenido	\$3,615.12	\$0.00	\$0.00	\$3,615.12
ISR Retenido	1,270.00	0.00	3,481.56	4,751.56
TOTAL	\$4,885.12	\$0.00	\$3,481.56	\$8,366.68

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los comprobantes de pago con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008, y los artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a), párrafo séptimo y 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

2. Asimismo, se observó que existe una subcuenta que reporta un "Saldo contrario a su naturaleza", el cual se generó en el ejercicio de 2007 por un importe de -\$442.87. El saldo en comento se detalla a continuación:


LFFYC/EC/SA/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3637/09

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual de 2008.

CUENTA	SUBCUENTA	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO DE 2008 (C)	SALDO AL 31-12-08 (A+B-C)
2-20-203-0001	10% I.S.R. Honorarios	-\$442.87	\$0.00	\$0.00	-\$442.87

Al respecto, es importante precisar que un "Pasivo" o "Cuenta por Pagar" representa obligaciones de la Agrupación ante terceros que en un futuro deberá liquidar, sin embargo, la subcuenta señalada en el cuadro anterior está conformada por un saldo contrario a la naturaleza de un "Pasivo", es decir, refleja pagos en exceso, generando una obligación con la Agrupación Política.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones o correcciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 19.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y el artículo 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

SLFFYC/ECSA/SPL

Página 10 de 11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

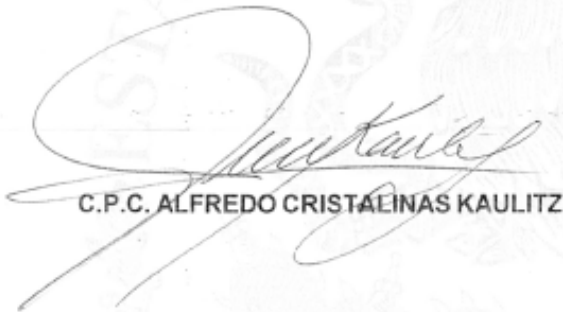
Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3637/09

**ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones de la
revisión del Informe Anual de 2008.**

No omito indicarles que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

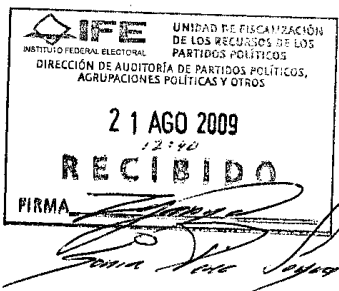
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



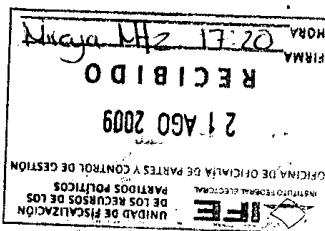
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



México D.F. a 14 de agosto de 2009

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**



PRESENTE

Me refiero a su oficio UFRPP-DAPPPO-3637/09 y en el cual se solicita que se presenten las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requieren como consecuencia de las observaciones realizadas al Informe Anual del ejercicio del 2008, de la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo por lo que a continuación se da cumplimiento a lo solicitado:

Ingresos.

Se presentan las correcciones correspondientes, con el registro de la multa en la póliza de ingreso 1 del mes de agosto, así como también se presentan los auxiliares contables y las balanzas de comprobación de enero a diciembre a ultimo nivel, así como también se presentan nuevamente los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN", "IA-4-APN", Detalle de Egresos de Actividades Específicas, Detalle total de Egresos, Integración del Saldo Final y la Integración del Pasivo, debidamente llenados y firmados.

Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes.

1.- Se presentan las cotizaciones correspondientes por los bienes muebles en comodato.

Órganos Directivos de la Agrupación

1.- Me permito informar que la ministración pública otorgada por el Instituto Federal Electoral, fue erogada principalmente para desarrollar las Actividades Específicas de la Agrupación y de Operación Ordinaria, por lo que **los compañeros en los cuales no se observo pago alguno**, trabajaron de manera voluntaria por algunas horas durante el ejercicio, por lo que **no recibieron remuneración alguna**.

Egresos

Gastos en Actividades específicas

Tareas Editoriales

1.-Se presentan las pólizas descritas, con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales. A continuación se detallan las pólizas señaladas.

Referencia Contable	cheque	A nombre de:	Importe
PE-28/09-08	539	Juan Gabriel Macias Solache	\$11,500.00
PE-29/09-08	540	Juan Gabriel Macias Solache	11.500.00
PE-1/10-08	541	Juan Gabriel Macias Solache	11.500.00
PE-3/11-08	570	Juan Gabriel Macias Solache	11.500.00
PE-33/12-08	616	Juan Gabriel Macias Solache	6.800.00
PE-33/12-08	593	Juan Gabriel Macias Solache	9.200.00
PE-17/10-08	557	Juan Gabriel Macias Solache	11.500.00
PD-3/12-08		Benjamín Garrido Cruz	11.500.00
PE-4/10-08		Juan Gabriel Macias Solache	19.550.00
PD-4/12-08		Juan Gabriel Macias Solache	18.000.00
PD-4/12-08		Juan Gabriel Macias Solache	18.000.00
		TOTAL	\$140,550.00

2.-Se presentan también los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y los prestadores de servicios en los cuales se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo.
Se presentan las copias fotostáticas de los cheques correspondientes.

Pasivos

1.- Se presentan copia de los cheques con los cuales se pagaron los adeudos generados en el ejercicio de 2008, por un importe de \$47,500.00, así como fotocopias de los estados de cuenta en los cuales se refleja el pago correspondiente.

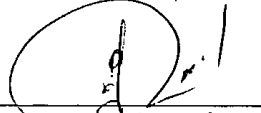
Impuestos por pagar.

Se están realizando los tramites correspondientes para pagar los adeudos pendientes a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico

2.- Se presenta la póliza de Diario 10 del mes de diciembre la cual contiene la reclasificación por el importe de -442.87 ,así como todas las balanzas y auxiliares contables correspondientes, así como del Informe Anual con todos sus anexos.

•
Sin mas por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,



Lic. Juan Resendiz Gutiérrez
Responsable de la información Financiera

C.c.p. Archivo.